



ISSN 0717-1552

**SERIE INFORME  
POLÍTICO  
N° 107**

**RADIOGRAFÍA AL TRABAJO  
DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES  
DE JUSTICIA 2007**

**José Francisco García\***  
**AGOSTO 2008**

\* Director del Programa de Justicia de Libertad y Desarrollo. Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master y Doctorando en Derecho, Universidad de Chicago.

**INDICE**

	Página
Resumen Ejecutivo	3
I. Indicadores Judiciales	4
II. Radiografía del Trabajo Judicial Año 2007	5
2.1. Estadísticas Generales del Poder Judicial	5
2.1.1 Composición de los Ingresos del Sistema Judicial 2001-2007	5
2.1.2 Presupuesto: Gasto Judicial Ejecutado (GJE) 2000-2007	7
2.2. Corte Suprema	9
2.2.1 Ingresos, Términos y Pendientes 2000-2007	9
2.2.2 Composición de Ingresos, Términos y Pendientes 2006-2007	10
2.2.3 Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2003-2007	14
2.3. Cortes de Apelaciones	16
2.3.1 Panorama general	16
2.3.2 Ingresos, Términos y Pendientes 2003-2007	17
2.3.3 Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2003-2007	20
III. Conclusiones	25
IV. Referencias Bibliográficas	30

LIBERTAD   
DESARROLLO

## RADIOGRAFÍA AL TRABAJO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA 2007

### Resumen Ejecutivo

El presente documento tiene por objeto analizar la evolución de las estadísticas e indicadores más relevantes relativos al funcionamiento de los tribunales superiores de justicia en 2007, Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, como asimismo, de los aspectos generales más relevantes del Poder Judicial en conjunto, actualizando y avanzando en esta serie que iniciamos en 2005<sup>1</sup>.

En efecto, el trabajo analiza tres aspectos. En primer lugar, algunos aspectos generales del trabajo del Poder Judicial en su conjunto actualizados al 2007 y su evolución en los últimos años. Así, por un lado se analiza la evolución de los ingresos, la composición y participación relativa entre las diversas jurisdicciones respecto de los ingresos; y aspectos presupuestarios tales como la evolución del gasto judicial ejecutado, su composición y la estructura de la ejecución presupuestaria para el último año.

En segundo lugar, se analiza el trabajo de la Corte Suprema. En este sentido, se analizarán primero, los ingresos, términos y causas pendientes; posteriormente, la composición de dichas categorías; y por último, indicadores de congestión, resolución y pendientes.

En tercer lugar, se analiza el trabajo de las 17 Cortes de Apelaciones del país. Primero, se revisa un panorama general del trabajo de dichos órganos; posteriormente, se analiza la evolución de ingresos, términos y pendientes por cada una de las Cortes del país; y, finalmente, se desarrollan indicadores de congestión, resolución y pendientes. Junto a estos indicadores, se establece un *ranking* de las Cortes que lo hacen mejor y peor; siendo negativo tener altos niveles de congestión y pendientes y positivo tener altos niveles de resolución.

Finalmente, en las conclusiones se analizan los resultados y aspectos más relevantes del trabajo.

<sup>1</sup> Al respecto ver Castro y García (2005).

## I. INDICADORES JUDICIALES

**E**n una sociedad democrática que se basa en la representación es usual –y de la esencia– que las autoridades públicas rindan cuenta de su labor ante los representados. Y esto que parece obvio respecto del Presidente y del Congreso, lo es también respecto del Poder Judicial y de cualquier órgano del Estado<sup>2</sup>.

El Poder Judicial chileno debe dar urgencia y prioridad a la consolidación de sistemas de información e indicadores judiciales. Desde abril de 2007 cuenta con un nuevo sitio de internet, lo cual es un gran avance; y se han realizado mejoras en 2008. Sin embargo, esta iniciativa sólo verá sus frutos y éxitos en la medida en que contribuya a dar más transparencia y más información a quienes son sus usuarios: los ciudadanos.

En efecto, la existencia de indicadores judiciales, públicos, periódicos y simples de comprender, es fundamental para analizar la eficacia y la eficiencia con la que el sector justicia, y en particular el Poder Judicial, le está respondiendo a la sociedad con las tareas que esta última le ha encomendado realizar. Sólo así la sociedad –los individuos y los medios de comunicación– cuentan con las herramientas necesarias para fiscalizar la forma en que las instituciones encargadas de velar por la paz social y la solución de las controversias jurídicas realizan su cometido.

<sup>2</sup> Como señala Santos Pastor, es “imprescindible recordar a los responsables de todas las organizaciones públicas que están obligados a dar cuenta de su labor –de las decisiones adoptadas y de los resultados de la misma–, a los ciudadanos o, en su caso, a sus representantes. Estos tienen derecho a ella y, si no fuera dada, habrán de exigirla. De esta dación de cuentas, básica en toda sociedad democrática, ha disfrutado muy poco hasta el presente nuestra sociedad”. Santos Pastor (1993) p. 197.

## II. RADIOGRAFÍA DEL TRABAJO JUDICIAL AÑO 2007

### 2.1. ESTADÍSTICAS GENERALES DEL PODER JUDICIAL

#### 2.1.1. Composición de los Ingresos del Sistema Judicial 2001- 2007

En 2007 el total de ingresos de causas al sistema judicial llegó a 2.549.711, lo que implica un aumento significativo de 16,3%, respecto del 2006 y un aumento de 47,9% respecto de los ingresos al sistema judicial en 2001. (Cuadro N° 1).

**Cuadro N° 1**  
**Ingresos del Sistema Nacional**

Ingresos sistema nacional							
Materia	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Civil	624033	661182	871059	994266	982310	1150824	1426998
Crimen	689533	571972	534257	357645	174306	10144	5049
Laboral	181474	189254	175031	174470	217057	146321	147317
Menores	185470	181825	179072	184801	136157	1382	146
Procesal Penal	43125	72239	83395	184591	267609	425380	484976
Familia	0	0	0	0	113061	391893	381421
Cobranzas L&P	0	0	0	0	0	67198	103804
Total	1723635	1676472	1842814	1895773	1890500	2193142	2549711

Fuente: Memorias del Poder Judicial.

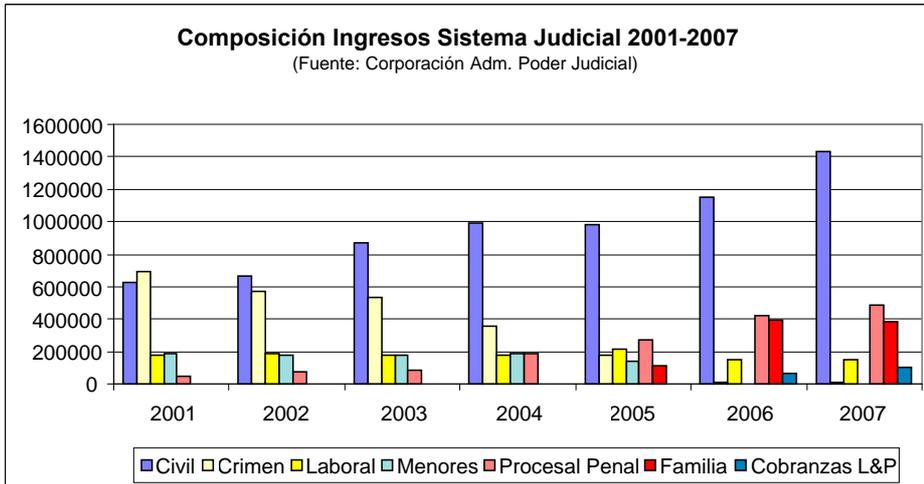
Como está siendo la tónica desde hace algunos años, este incremento en los ingresos se produce por aumentos relevantes respecto del año anterior principalmente en los ingresos civiles, que pasan de 1.150.000 en 2006 a prácticamente 1.427.000 en 2007 (24%). También contribuye la jurisdicción Procesal Penal, que pasa de 425.000 a 485.000 ingresos (14%) y la jurisdicción de cobranzas laboral-previsional que experimenta un aumento desde los 67.000 ingresos a los 104.000 entre 2006 y 2007 (54,5%).

Familia, por su parte, se mantiene relativamente estable (experimenta disminución de 2,7%) respecto del año anterior llegando a poco más de 380.000 ingresos en 2007. Igual situación ocurre respecto de los ingresos laborales (aumento de 0,7% respecto de 2006)

Por otro lado, se producen bajas significativas, pero explicables, –en la medida en que se trata de jurisdicciones que tienden a

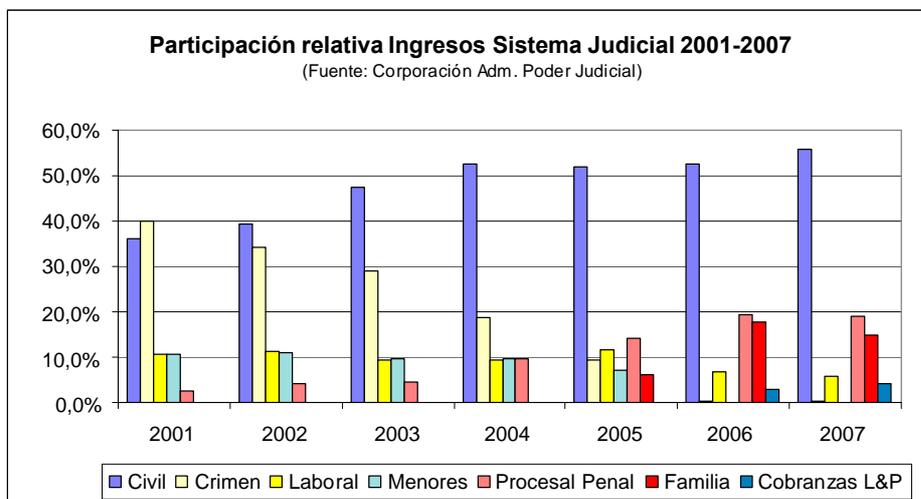
desaparecer-, en materia criminal (sistema antiguo), de 10.000 a 5.000; y, menores, que pasa de 1.400 a 146. (Gráfico N° 1).

**Gráfico N° 1**



Si se analiza la composición de los ingresos al sistema judicial se puede apreciar como ésta ha experimentado una completa transformación. En efecto, mientras que en el año 2001 las causas criminales (sistema antiguo) llegaban al 40%, y las civiles alcanzaban al 36,2%; en 2007, los ingresos civiles representan el 56%, participación que se consolida desde el 2004; mientras que los ingresos en procesal penal llegan al 19% (Gráfico N° 2). Por cierto que tiene tremendo impacto desde el punto de vista de las políticas públicas judiciales en diversas perspectivas: gestión, recursos, priorización de reformas, transparencia, rendición de cuentas, etc.

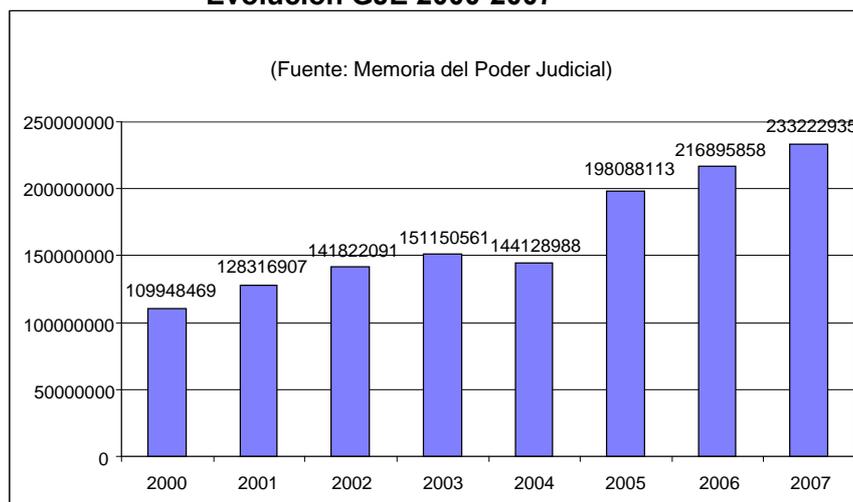
**Gráfico N° 2**



### 2.1.2 Presupuesto: Gasto Judicial Ejecutado (GJE) 2000-2007

El presupuesto ejecutado (GJE) del Poder Judicial en 2007 superó los \$ 233.000 millones (Gráfico N° 3), lo que significó un incremento respecto del año anterior de 7,5%. Mirado desde el 2000, el GJE ha aumentado en 112%.

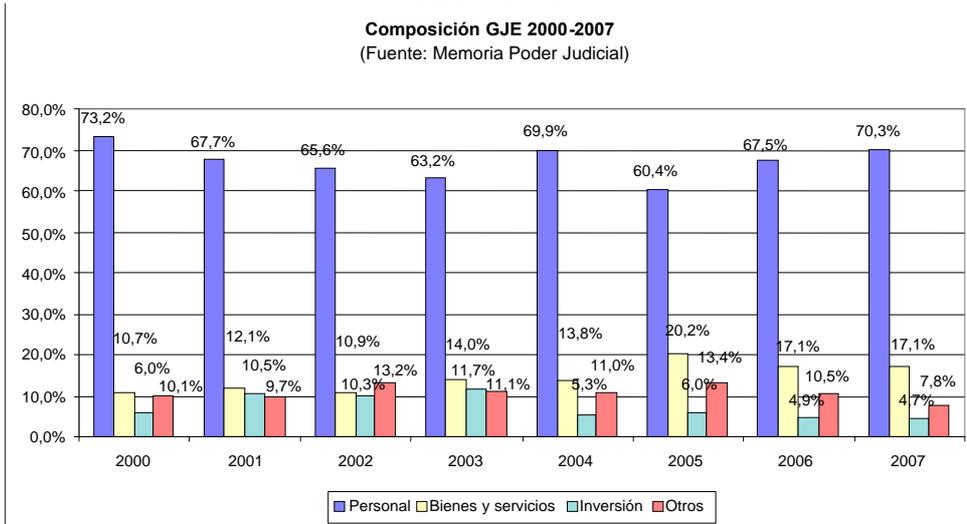
**Gráfico N° 3**  
**Evolución GJE 2000-2007**



Desde el punto de vista de la composición del Gasto Judicial Ejecutado (GJE) para 2007 se puede observar que se centra fuertemente en el gasto en personal, el que llega al 70% (\$164.000 millones); ítem que desde 2005 ha ido aumentando su participación relativa en la composición del GJE (Gráfico N° 4).

**Gráfico N° 4**

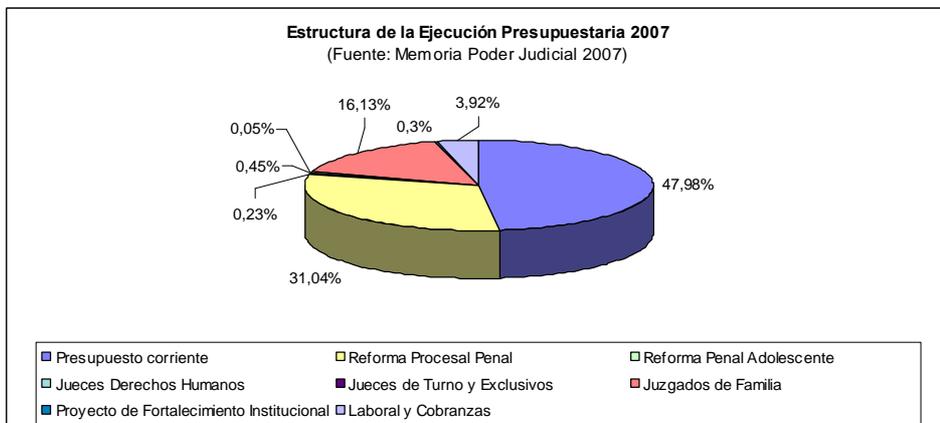
**Composición GJE 2000-2007**  
(Fuente: Memoria Poder Judicial)



Desde la perspectiva de los programas presupuestarios el GJE 2007 se distribuye de la siguiente manera: 48%, Presupuesto Corriente; 31%, Reforma Procesal Penal; 16%, Juzgados de Familia; 4%, Jueces Laborales-Cobranza; 0,5%, Jueces de Derechos Humanos; 0,2% Reforma Penal Adolescente; y 0,2%, Proyecto de Fortalecimiento Institucional. (Gráfico N° 5).

**Gráfico N° 5**

**Estructura de la Ejecución Presupuestaria 2007**  
(Fuente: Memoria Poder Judicial 2007)



## 2.2. CORTE SUPREMA

### 2.2.1 Ingresos, Términos y Pendientes 2000-2007

En 2007 ingresaron a la Corte Suprema 7.144 recursos, lo que representa un aumento del 5,8% respecto de los ingresos de 2006. En cuanto a los términos, esta cifra alcanzó los 7.255 fallos, lo que importa una disminución de 6,7% respecto de 2006. (Cuadro N° 2).

**Cuadro N° 2**  
**Ingresos, Fallos y Pendientes Corte Suprema**

Año	N° Ingresos	N° Fallos	Min	Ingresos/Min	Fallos/ Min	Pendientes	Pend/Min
2000	5488	5258	21	261,3	250,4	3465	165
2001	5613	5349	21	267,3	254,7	3729	178
2002	5590	7055	21	266,2	336,0	2272	108
2003	6262	5534	21	298,2	263,5	3000	143
2004	6720	5837	21	320,0	278,0	3883	185
2005	7481	6231	21	356,2	296,7	5133	244
2006	6755	7779	21	321,7	370,4	2508	119
2007	7144	7255	21	340,2	345,5	2521	120

Fuente: Discursos de Inauguración del Año Judicial y Memoria del Poder Judicial.

Sigue preocupando el nivel de causas pendientes, el que se mantiene sobre las 2.500 causas<sup>3</sup>. De ellas, poco más de la mitad representan recursos de casación en el fondo civil (1.263).

En este ámbito se genera una lógica perversa: el aumento de ingreso de recursos implica correlativamente un aumento en los fallos, en el sentido de que los ministros deben buscar evitar el aumento del *stock* de causas pendientes. Si bien se han realizado esfuerzos en esta materia (por ejemplo, aumentar en 1 hora el horario de trabajo de las salas); hay un límite evidente en la capacidad de los ministros. Lo que es peor, conseguir evitar el aumento del *stock* en las causas pendientes genera incentivos para terminar causas a todo evento, lo que conlleva un deterioro

<sup>3</sup> Conviene recordar que el brusco descenso de las pendientes entre 2005 y 2006, se debe en gran parte a una corrección estadística (verdadera "purga") que se realizó con el *stock* de causas pendientes, y no sobre la base de mayores términos (los que también se produjeron en el periodo, pero no en esa magnitud).

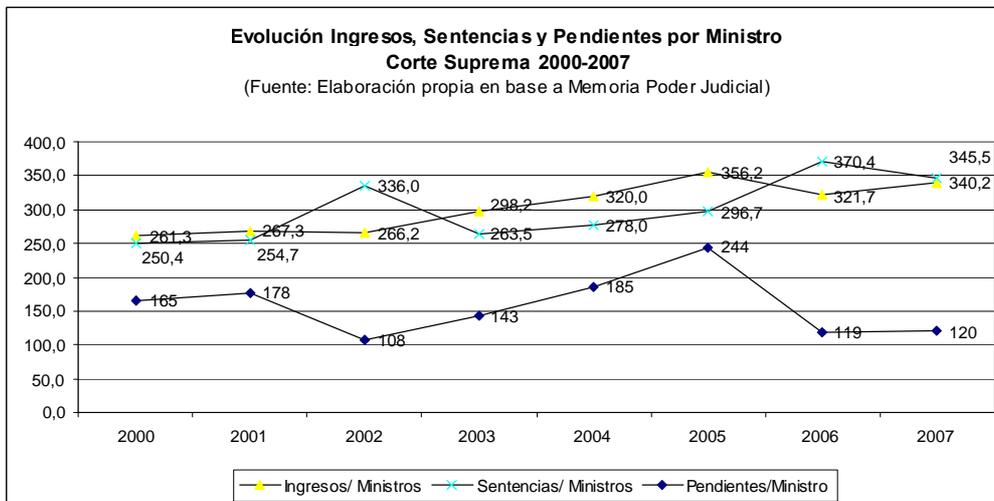
Esta discusión sobre las estadísticas judiciales –su confiabilidad, metodología, etc.– es fundamental, porque en definitiva es la que nos permite, entre otras cuestiones relevantes, medir la carga exacta de trabajo de la Corte (replicable al resto del Poder Judicial), y apreciar cómo realiza sus labores de acuerdo al rol que le ha pedido que juegue la sociedad en su institucionalidad.

en la calidad de los fallos y, en definitiva, de la solución que ofrece el sistema judicial para la aclaración de una controversia.

Para ilustrar lo anterior, desde la perspectiva de la carga de trabajo de cada ministro de la Corte Suprema, si se observan las estadísticas de ingreso, término y pendientes para el período 2000-2007 se aprecia que mientras los ingresos por ministro eran de 261 en 2000, en 2007 llegaron a 340 (aumento de 30%). Los términos por ministro pasaron de 250 a 346 (aumento de 38%) en el mismo lapso, en tanto los pendientes pasan de 165 en 2000 a 120. (Gráfico N° 6).

Si se analiza lo que acontece en 2007, si bien el número de términos (7.255) es superior a los ingresos de recursos (7.144), estos términos son inferiores a los alcanzados en 2006 (7.779). En el largo plazo la suma de esto con aumentos de ingresos sólo generarán un aumento del *stock* pendiente, generando el círculo vicioso antes comentado.

**Gráfico N° 6**



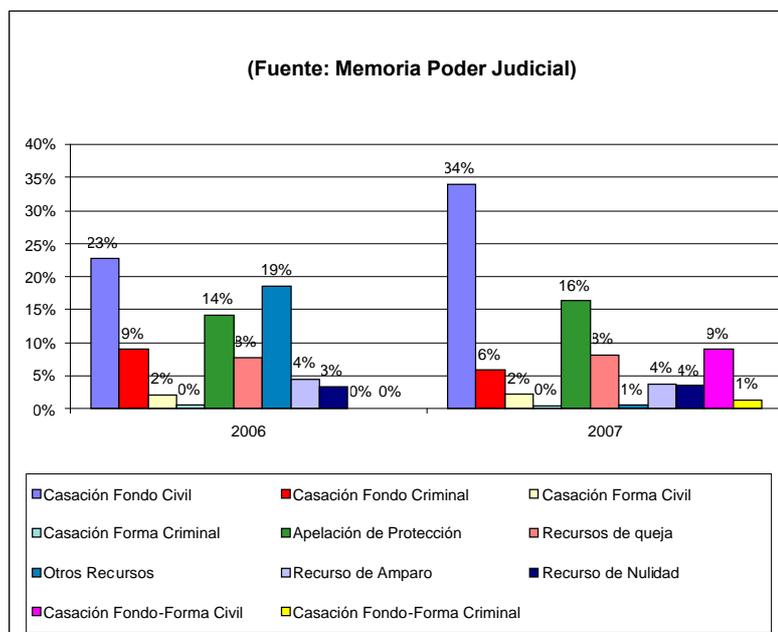
## 2.2.2 Composición de Ingresos, Términos y Pendientes 2006-2007

Desde el punto de vista de la carga de trabajo específica que enfrenta la Corte Suprema, se puede señalar que entre 2006 y 2007, los ingresos a la Corte aumentaron en 5,8%; los términos

disminuyeron en 6,7% y las pendientes aumentaron levemente (1%).

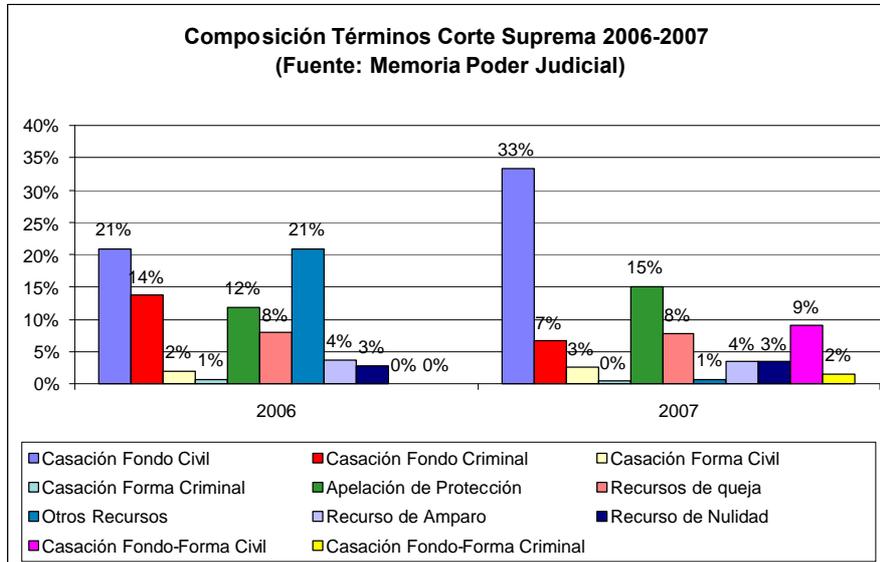
Desde el punto de vista de la composición de los recursos que ingresaron en 2006 a la Corte se puede observar que los recursos de casación en el fondo civil representan el 23%; otros recursos, 19%; la apelación a la protección, 14%; y, casación en el fondo criminal, 9%. En 2007, dicha composición deja en 34% las casaciones en el fondo civil; la apelación de protección en 16%; la casación en el fondo y forma civil en 9%; y los recursos de queja en 8%. (Gráfico N° 7).

**Gráfico N° 7**  
**Composición Ingresos Corte Suprema**



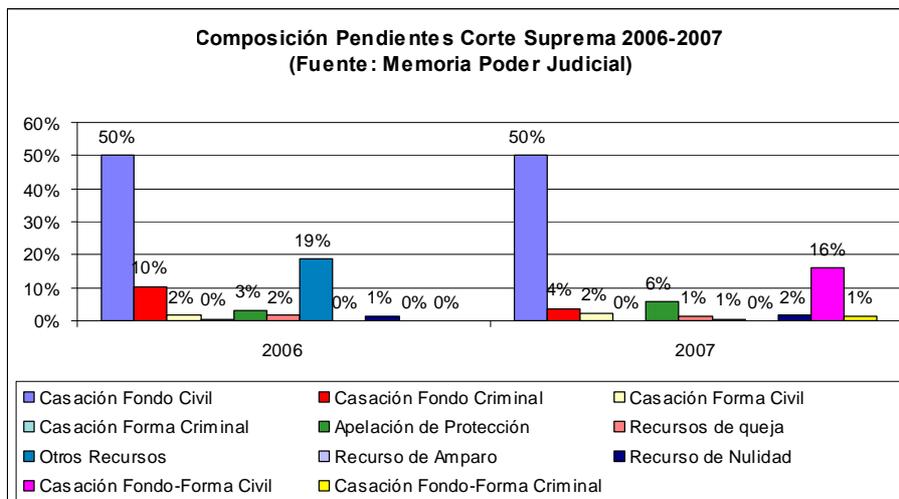
Desde el punto de vista de la composición de términos en 2006, los recursos de casación en el fondo civil representan el 21%; otros recursos, 21%; la apelación a la protección, 12%; y, recursos de queja, 8%. En el 2007 esta composición muestra que la casación en el fondo civil llega al 33%; la apelación de las protecciones, 15%; casación en el fondo y forma civil, 9% y recursos de queja, 8%. (Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8



En materia de recursos pendientes, se puede observar que entre 2006 y 2007 se produce un leve aumento (1%). Ahora bien, desde el punto de vista de la composición de las causas pendientes se puede observar que en 2006 las casaciones en el fondo civil explicaban el 50% de este grupo. Las seguían otros recursos con 19% y las casaciones en el fondo criminal con 10%. En 2007, dicha composición se mantiene bastante similar: casaciones en el fondo civil se mantienen en 50%; las casaciones en el fondo y forma civil (conjuntas), 16%; y las apelaciones a las protecciones llegan al 6%. (Gráfico N° 9).

Gráfico N° 9



Finalmente, si se analiza aún más en detalle el comportamiento de ingresos, términos y pendientes entre 2006 y 2007 en la Corte Suprema se puede observar, por ejemplo, que en materia de ingreso, las casaciones de fondo civil experimentan un aumento de 58% entre 2006 y 2007 (2.422). Los recursos de casación en la forma civil aumentan en 23% en igual periodo (1.170 en 2007). Las apelaciones a la protección aumentan en 22% (1.170 en 2007). El recurso de nulidad aumenta en 16%, llegando a 252 en 2007.

En materia de términos, destacan, por ejemplo, las casaciones en el fondo civil, los que entre 2006 y 2007 aumentan en 49% (2.427). Los términos de casaciones en la forma civil aumentan en 18% en igual periodo (188 en 2007). Las apelaciones a la protección aumentan en 19% (1.095 en 2007). Los términos en materia de recurso de nulidad aumentan en 13% (243 en 2007).

En materia de causas pendientes, y como se señalara anteriormente, destaca el *stock* de las casaciones en el fondo civil, las que si bien sólo aumentan en 1% entre 2006 y 2007, representan prácticamente el 50% del total de pendientes (1.263). Asimismo, se observa un aumento de 104% en las apelaciones a la protección (73 a 149). (Cuadro N° 3).

**Cuadro N° 3**  
**Ingresos, Términos y Pendientes Corte Suprema 2006-2007**

Naturaleza del Asunto		ing 06	ing 07	ter 06	ter 07	pen 06	pen 07	% ing	% ter	% pen	
<b>Casaciones</b>	Fondo	1534	2422	1628	2427	1254	1263	58%	49%	1%	
	Criminal	611	418	1067	483	253	95	-32%	-55%	-62%	
	Familia		63		57		6				
	Cobranza		2		1		1				
	Forma	132	163	159	188	49	58	23%	18%	18%	
	Criminal	32	21	46	26	9	2	-34%	-43%	-78%	
	Familia		4		4						
	Fondo y Forma		640		802		405				
	Criminal		93		113		37				
	Familia		4		4						
<b>Apelación de Protección</b>		958	1170	924	1095	73	149	22%	19%	104%	
<b>Recurso de Revisión</b>		Civil	12	21	14	16	8	17	75%	14%	113%
		Criminal	74	74	72	75	6	7	0%	4%	17%
		Ref. Penal		32		30		2			
<b>Otras Apelaciones</b>		Civil	8	6	9	6	0	-25%	-33%		
		Criminal	10	3	10	1	0	-70%	-90%		
<b>Recursos de hecho</b>		Civil	29	29	31	28	6	7	0%	-10%	17%
		Criminal	11	6	14	5	0	1	-45%	-64%	
		Ref. Penal		3		1		2			
		Familia		2		2					
<b>Recursos de queja</b>		Civil	235	189	240	197	15	10	-20%	-18%	-33%
		Criminal	174	71	183	74	9	6	-59%	-60%	-33%
		Menores	63	21	65	27	4	1	-67%	-58%	-75%
		Ref. Penal		76		62		15			
		Familia		18		17		1			
		Otros	128	148	150	138	9	20	16%	-8%	122%
<b>Recurso de Amparo</b>			295	258	290	257	3	4	-13%	-11%	33%
<b>Recusaciones</b>			14	26	10	24	3	4	86%	140%	33%
<b>Extradiciones</b>		Activas	14	11	20	11	2	2	-21%	-45%	0%
		Pasivas	84	54	97	65	16	6	-36%	-33%	-63%
<b>Competencias</b>			62	25	69	30	4	1	-60%	-57%	-75%
<b>Exequatur/Exhortos</b>			689	687	645	635	265	329	0%	-2%	24%
<b>Recursos de Inaplicabilidad</b>			18		124	6	5		-100%	-95%	-100%
<b>Acción Constitucional Indemnizatoria</b>			11	4	8	1	4	7	-64%	-88%	75%
<b>Reclamaciones y otros asuntos</b>			38	33	41	27	0	6	-13%	-34%	
<b>Amparo Económico</b>		Apelación	27	33	27	33	1	1	22%	22%	0%
		Consulta	17	20	16	21	1		18%	31%	-100%
<b>Recurso de Nulidad</b>			218	252	215	243	28	40	16%	13%	43%
<b>Otros Recursos</b>			1257	42	1626	43	472	14	-97%	-97%	-97%
<b>TOTALES</b>			6755	7144	7800	7275	2499	2521	6%	-7%	1%

### 2.2.3 Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2003-2007

La **tasa de congestión**<sup>4</sup> es el cociente entre el número de casos registrados en el año más los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año. Cuanto mayor sea esa tasa más congestionado estará el tribunal. Así, un índice 2 refleja una congestión que dobla un índice 1<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Estas tres definiciones han sido tomadas de Pastor y Maspons (2004).

<sup>5</sup> Así, por ejemplo, si un tribunal tenía pendientes al inicio del período 60 asuntos, ingresaron 40 casos y el juzgado resolvió en ese tiempo 20 casos la tasa de congestión sería de  $(60+40)/20=5$ .

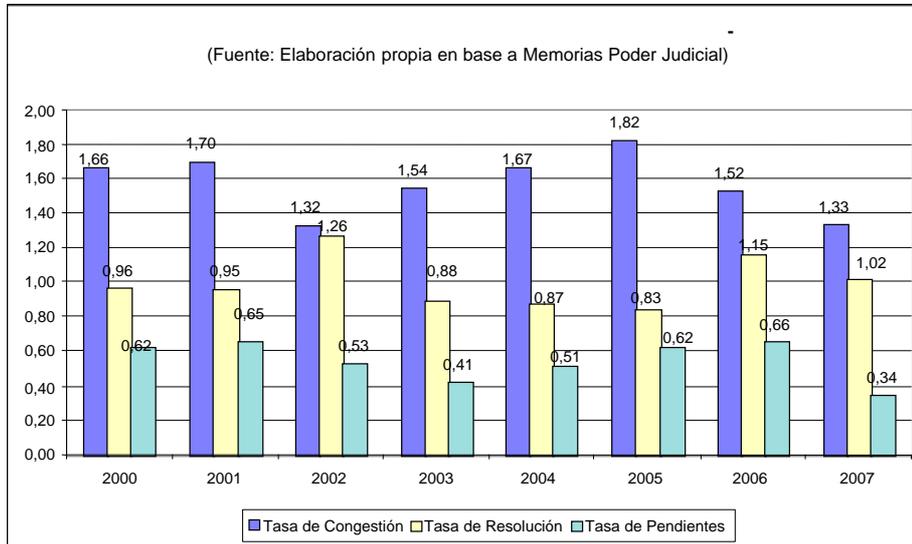
La **tasa de resolución** es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados, ambos referidos al mismo año. Si su valor es superior a 1 quiere decir que el órgano judicial está dando salida a más asuntos de los que entraron; lo contrario sucede si el valor fuera inferior a 1, aumentando las pendientes.<sup>6</sup>

La **tasa de pendientes** es el cociente entre los asuntos pendientes al final de un período y el número de asuntos resueltos en ese tiempo. Si un tribunal tenía 100 asuntos pendientes al final y resolvió 50, la tasa sería de 2 (100/50). La idea intuitiva que traslada este *ratio* es que si el tribunal en cuestión dejase de ingresar asuntos nuevos y se limitase a finalizar la carga pendiente, le llevaría 2 años terminarla, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

Aplicando estos conceptos a la Corte Suprema, para el caso de 2007, se observa que la tasa de congestión llega a 1,33 y la tasa de pendientes, a 0,34; esto es, la Corte requeriría de un 34% de tiempo extra (4 meses del 2006) para haber terminado con la carga pendiente del 2006, sin haber recibido ninguna causa nueva en 2007. Ambos indicadores, al estar basados en las causas pendientes de 2006, sufren una fuerte disminución por el efecto “corrección metodológica”. En efecto, la tasa de congestión en 2005 llegaba a 1,85 y en 2006 a 1,52. La tasa de pendientes en 2005 y 2006 bordeó 0,65. (Gráfico N° 10).

<sup>6</sup> Así, si en un tribunal ingresaron 60 asuntos y se resolvieron 40, la tasa de resolución sería  $40/60 = 66,7\%$ , lo cual indicaría que en ese período se estaría aumentando la carga a soportar en el futuro.

**Gráfico N° 10**  
**Tasas de Congestión, Resolución y Pendencia**  
**Corte Suprema 2000-2007**



Si se analiza la tasa de resolución para 2007 ésta llega a 1,02, lo que dicho de manera simple, refleja que la Corte no sólo falló la totalidad de los ingresos de 2007, sino que además tuvo tiempo para fallar un poco más. Al igual que el año anterior, ello es positivo en la medida en que desde el 2002 esta tasa venía cayendo en forma sucesiva 1,2 (2002), 0,88 (2003), 0,87 (2004) y 0,83 (2005). Sin embargo, disminuye respecto de 2006 (1,15). Esto refuerza la idea de que es posible observar que en años de aumentos de ingresos que se sumen a números importantes de causas pendientes, veremos una Corte “persiguiendo” dicha carga de trabajo, lo que hace muy difícil obtener fallos de calidad.

## 2.3. CORTES DE APELACIONES

### 2.3.1 Panorama general

Durante el año 2007 ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del país un total de 107.364 causas, lo que significó una reducción de un 6,4% respecto de las ingresadas en el año 2006 (115.364). Esta disminución se debió principalmente a una importante caída

en los ingresos en las Cortes de Apelaciones de Santiago, desde 41.389 a 35.371 esto es, en 13,7%; y de San Miguel de 15.941 a 12.411 ó 22,1%. Por otra parte, las causas resueltas en las Cortes de Apelaciones durante 2007 llegaron a 110.620, con una disminución respecto de las 114.218 de 2006, esto es, un 3,2% menos.

Desde el punto de vista de las causas pendientes se puede observar que mientras éstas alcanzaron a 57.948 en 2006, llegaron a 47.285 en 2007, es decir, una disminución de 18,4% en el *stock* de causas pendientes. Esta reducción tan significativa se explica en buena parte porque al igual que lo sucedido en 2006, en 2007 se hizo una nueva “corrección metodológica”<sup>7</sup>.

La Corte de Apelaciones de Santiago participó en el total de causas pendientes en 2007 con más de 23.500 causas pendientes, las que representan casi el 50% del total de causas a nivel nacional.

### 2.3.2 Ingresos, Términos y Pendientes 2003-2007

Desde el punto de vista de los ingresos se puede observar que entre 2003 y 2007 se produce una disminución en 39,3%. En el mismo periodo es posible observar las mayores disminuciones en las Cortes de Valparaíso (54,3%); San Miguel (49,8%) y Chillán (49,4%). Si se analiza lo que sucede entre 2006 y 2007, se produce una disminución total en los ingresos de 6,8%. En particular, las mayores disminuciones se producen en San Miguel (22,1%), Copiapó (20%) y Santiago (13,7%). (Cuadro N° 4).

<sup>7</sup> En esta materia la Memoria del Poder Judicial (2007) p. 41 sostiene lo siguiente: “En relación a las causas pendientes, es necesario destacar que durante el año 2007 se continuó con lo iniciado el año 2006, referido a que gran parte de las Cortes de Apelaciones del país, efectuaron una revisión exhaustiva de las causas que figuraban en los sistemas computacionales como pendientes de fallo; de esta manera se actualizaron los estados de las causas de acuerdo a la situación que correspondía”.

**Cuadro N° 4**  
**Evolución Ingresos Cortes de Apelaciones 2003-2007**

N° Min	Corte	Ing 03	Ing 04	Ing 05	Ing 06	Ing 07	%06-07	%03-07
7	Arica	3798	2715	2472	2362	2087	-11,6%	-45,1%
4	Iquique	4699	4080	3872	2726	2654	-2,6%	-43,5%
7	Antofagasta	3431	3285	3307	3367	3198	-5,0%	-6,8%
4	Copiapo	1239	1527	1675	1763	1410	<b>-20,0%</b>	13,8%
7	La Serena	2768	3556	3778	4079	3983	-2,4%	43,9%
16	Valparaíso	21700	15552	10344	9661	9912	2,6%	<b>-54,3%</b>
7	Rancagua	8985	6674	4305	4356	4927	13,1%	-45,2%
7	Talca	4332	4315	4052	4431	4598	3,8%	6,1%
4	Chillán	4301	2825	2170	2235	2175	-2,7%	<b>-49,4%</b>
16	Concepción	18478	11570	9054	8898	9470	6,4%	-48,7%
7	Temuco	3848	3822	4123	4786	5461	14,1%	41,9%
7	Valdivia	7044	4948	3253	3788	3634	-4,1%	-48,4%
4	Puerto Montt	6290	4700	3733	3658	3843	5,1%	-38,9%
4	Coyhaique	1187	728	636	715	841	17,6%	-29,1%
4	Punta Arenas	1532	1270	1154	1209	1132	-6,4%	-26,1%
31	Santiago	58664	59850	54657	41389	35731	<b>-13,7%</b>	-39,1%
19	San Miguel	24732	26573	26828	15941	12411	<b>-22,1%</b>	<b>-49,8%</b>
155	Total	177028	157990	139413	115364	107467	-6,8%	-39,3%

Fuente: LyD sobre la base de Memorias Poder Judicial.

Desde el punto de vista de los términos (resoluciones), se observa que entre 2003 y 2007 se produce una disminución en 34,3%. En dicho periodo es posible observar aumentos significativos en los términos en las Cortes de Temuco (40,1%), La Serena (33,5%) y Talca (21%). Por otro lado, cuando se analiza lo que ha pasado entre 2006 y 2007, se pueden ver aumentos importantes en los términos en Coyhaique (29,5%), Rancagua (25,3%) y Concepción (20,2%). (Cuadro N°5).

**Cuadro N° 5**  
**Evolución Términos Cortes de Apelaciones 2003-2007**

N° Min	Corte	Res 03	Res 04	Res 05	Res 06	Res 07	%06-07	%03-07
7	Arica	3532	2540	2263	2078	1790	-13,9%	-49,3%
4	Iquique	2676	2410	5126	3224	2650	-17,8%	-1,0%
7	Antofagasta	3351	3450	3215	3222	3101	-3,8%	-7,5%
4	Copiapo	1250	1474	1578	1678	1317	-21,5%	5,4%
7	La Serena	2987	3394	3620	3960	3987	0,7%	<b>33,5%</b>
16	Valparaíso	19983	15608	12172	10059	9605	-4,5%	-51,9%
7	Rancagua	9053	6467	4753	4014	5028	<b>25,3%</b>	-44,5%
7	Talca	3835	3441	4770	4308	4640	7,7%	<b>21,0%</b>
4	Chillán	4269	2718	2336	1860	1950	4,8%	-54,3%
16	Concepción	17705	9244	7475	7588	9120	<b>20,2%</b>	-48,5%
7	Temuco	3888	3543	3740	4619	5449	18,0%	<b>40,1%</b>
7	Valdivia	6789	5062	3274	3649	3530	-3,3%	-48,0%
4	Puerto Montt	6145	4570	4324	3487	3992	14,5%	-35,0%
4	Coyhaique	1235	628	575	604	782	<b>29,5%</b>	-36,7%
4	Punta Arenas	1547	1339	1160	1181	1125	-4,7%	-27,3%
31	Santiago	54191	55598	56683	41085	38916	-5,3%	-28,2%
19	San Miguel	25855	27434	27656	17602	13638	-22,5%	-47,3%
155	Total	168291	148920	144720	114218	110620	-3,2%	-34,3%

Fuente: LyD sobre la base de Memorias Poder Judicial.

De todas formas, la baja en las resoluciones parece poder explicarse para la mayoría de los casos en relación a las caídas de ingresos, esto es, las Cortes adaptarían la cantidad de términos en función de los ingresos, lo cual a primera vista parece lógico –y casi obvio–; sin embargo, deja de serlo en aquellos casos donde existe un número significativo de causas pendientes por resolver.

Finalmente, si se analiza qué ha sucedido con las causas pendientes en el periodo 2003-2007 –pese a que se tienen los datos 2002, pero para realizar un análisis equivalente a los dos anteriores– se observa una disminución de 48,2% que se explica en gran medida por las reducciones experimentadas en Santiago, Valparaíso y San Miguel para dicho periodo. Hay que recordar que tanto en 2006 y 2007 se hicieron “correcciones metodológicas”, lo que explica bruscos descensos respecto de 2004 y 2005. Si para el mismo periodo 2003-2007 se analiza el detalle por Cortes se observan fuertes aumentos en las pendientes en Coyhaique (166,7%), Chillán (199,2%) y Concepción (54,5%). Por otro lado si se analiza el periodo 2006-2007, se ve una disminución total país de 18,4% y destacan las disminuciones en Arica (38,7%), San Miguel (37,2%) y Puerto Montt (35,2%). (Cuadro N°6)

**Cuadro N° 6**  
**Evolución Pendientes Cortes de Apelaciones 2002-2007**

N° Min	Corte	Pend 02	Pend 03	Pend 04	Pend 05	Pend 06	Pend 07	%06-07	%03-07
7	Arica	289	555	740	949	282	173	-38,7%	-68,8%
4	Iquique	479	2502	3689	2435	873	874	0,1%	-65,1%
7	Antofagasta	560	640	476	568	661	716	8,3%	11,9%
4	Copiapo	113	102	158	255	130	107	-17,7%	4,9%
7	La Serena	584	365	527	685	534	455	-14,8%	24,7%
16	Valparaíso	13439	15156	15111	13283	3211	2401	-25,2%	-84,2%
7	Rancagua	906	838	1044	596	1006	772	-23,3%	-7,9%
7	Talca	4223	4720	5593	4875	5277	5038	-4,5%	6,7%
4	Chillán	457	489	600	434	948	1072	13,1%	<b>119,2%</b>
16	Concepción	2894	3667	5956	7535	6929	5667	-18,2%	<b>54,5%</b>
7	Temuco	1518	1478	1756	2139	2417	2267	-6,2%	53,4%
7	Valdivia	298	553	439	418	310	308	-0,6%	-44,3%
4	Puerto Montt	883	1028	1153	562	579	375	-35,2%	-63,5%
4	Coyhaique	63	15	114	175	43	40	-7,0%	<b>166,7%</b>
4	Punta Arenas	232	217	153	147	147	136	-7,5%	-37,3%
31	Santiago	48357	52830	57083	55057	29231	23512	-19,6%	-55,5%
19	San Miguel	7274	6151	5288	4460	5370	3372	-37,2%	-45,2%
155	Total	82569	91306	99880	94573	57948	47285	-18,4%	-48,2%

Fuente: LyD sobre la base de Memorias Poder Judicial.

### 2.3.3 Indicadores de Congestión, Resolución y Pendientes 2003-2007

En materia de congestión de las diferentes Cortes, se puede observar que mientras en 2006 encontramos a 4 Cortes con tasas de congestión superiores o equivalentes a 2: Santiago (2,35), Valparaíso (2,28), Concepción (2,17) y Talca (2,16); en 2007 sólo encontramos a Talca (2,13). Las otras dos Cortes que siguen a Talca en 2007 son Concepción (1,8) y Santiago (1,67). Como se señaló anteriormente, mientras más alto es este índice, por ejemplo 2 ó 3, mayor es el nivel de congestión.

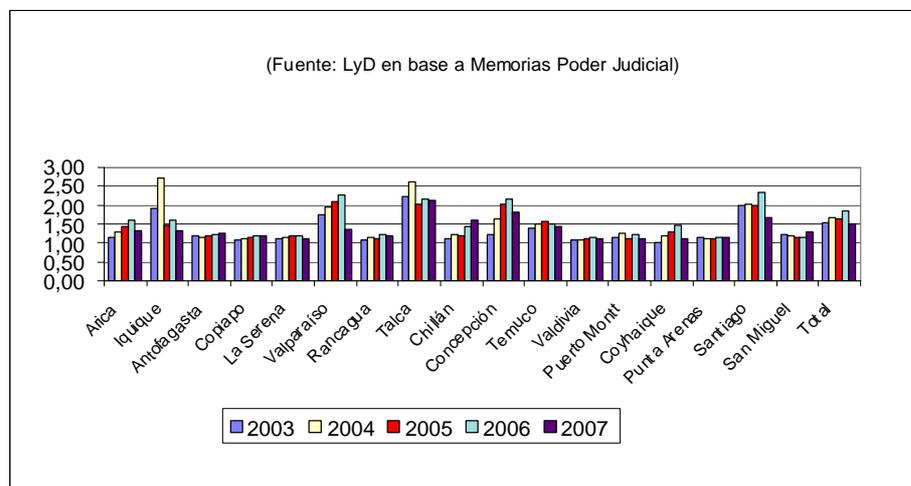
Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de congestión de las Cortes de Apelaciones entre 2003 y 2007, se observan alzas importantes en Concepción (49%), Chillán (43,7%) y Arica (14,4%). El promedio nacional de las Cortes en el periodo es una baja de 3,1%. Si se analiza la variación 2006-2007 se observan alzas en San Miguel (12,5%), Chillán (11,6%) y Antofagasta (1,9%). El promedio nacional para el periodo es una disminución de 18,6%. (Cuadro N° 7). (Gráfico N° 12).

**Cuadro N° 7**  
**Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Congestión**  
**2006**

Corte	Tc 03	Tc 04	Tc 05	Tc 06	Tc 07	%06-07	%03-07	Ranking Corte	Tc 07
Arica	1,16	1,29	1,42	1,59	1,32	-16,9%	<b>14,4%</b>	Puerto Montt	1,11
Iquique	1,93	2,73	1,48	1,60	1,33	-16,9%	-31,2%	Valdivia	1,12
Antofagasta	1,19	1,14	1,18	1,22	1,24	<b>1,9%</b>	4,5%	Coyhaique	1,13
Copiapo	1,08	1,11	1,16	1,20	1,17	-2,8%	8,1%	La Serena	1,13
La Serena	1,12	1,16	1,19	1,20	1,13	-5,8%	1,0%	Punta Arenas	1,14
Valparaíso	1,76	1,97	2,09	2,28	1,37	-40,1%	-22,3%	Copiapo	1,17
Rancagua	1,09	1,16	1,13	1,23	1,18	-4,4%	8,0%	Rancagua	1,18
Talca	2,23	2,63	2,02	2,16	2,13	-1,5%	-4,6%	Antofagasta	1,24
Chillán	1,11	1,22	1,19	1,43	1,60	<b>11,6%</b>	<b>43,7%</b>	San Miguel	1,30
Concepción	1,21	1,65	2,01	2,17	1,80	-17,0%	<b>49,0%</b>	Arica	1,32
Temuco	1,38	1,50	1,57	1,50	1,45	-3,6%	4,8%	Iquique	1,33
Valdivia	1,08	1,09	1,13	1,15	1,12	-3,1%	3,3%	Valparaíso	1,37
Puerto Montt	1,17	1,25	1,13	1,21	1,11	-8,5%	-5,1%	Temuco	1,45
Coyhaique	1,01	1,18	1,30	1,47	1,13	-23,3%	11,7%	Total	1,50
Punta Arenas	1,14	1,11	1,13	1,15	1,14	-1,0%	-0,3%	Chillán	1,60
Santiago	1,97	2,03	1,97	2,35	1,67	-28,9%	-15,5%	<b>Santiago</b>	<b>1,67</b>
San Miguel	1,24	1,19	1,16	1,16	1,30	<b>12,5%</b>	5,3%	<b>Concepción</b>	<b>1,80</b>
Total	1,54	1,67	1,65	1,84	1,50	-18,6%	-3,1%	<b>Talca</b>	<b>2,13</b>

Fuente: Lyd según Memorias Poder Judicial.

**Gráfico N° 12**  
**Evolución Tasa de Congestión Cortes de Apelaciones 2003-2007**



Por otro lado, si se analiza lo que sucede en materia de términos/resolución de causas, se puede observar que mientras en 2006 las cortes con mayores tasas fueron Iquique (1,18), San Miguel (1,1) y Valparaíso (1,04); en 2007 fueron San Miguel (1,1), Santiago (1,09) y Puerto Montt (1,04). Las tasas de resoluciones más bajas en 2007 se encuentran en Arica (0,86), Chillán (0,9) y Coyhaique (0,93). El total país fue 1,03 superior al 0,99 del año 2006, lo que sin duda es positivo, dado que la interpretación de este indicador es bastante intuitiva: el índice 1 refleja que en el año analizado (2007 en este caso) la Corte en cuestión resolvió un número equivalente de asuntos al de los ingresos. Un índice mayor a 1, y considerando que existen causas pendientes de años anteriores, refleja que además del número ingresado ese año, quedó espacio para poder resolver causas pendientes.

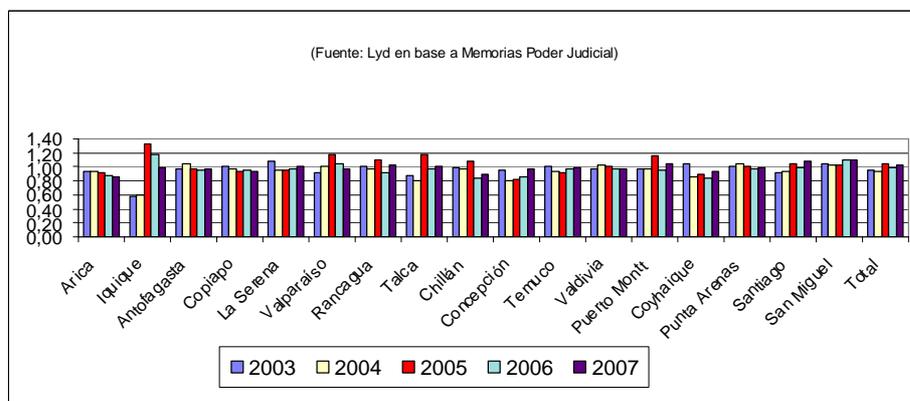
Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de resolución de las Cortes de Apelaciones entre 2003 y 2007, se observan alzas importantes en Iquique (75,3%), Santiago (17,9%) y Talca (14%). El promedio nacional de las Cortes sube en 8,3%. Si se analiza el periodo 2006-2007 se observan aumentos en Concepción (12,9%), Rancagua (10,7%) y Coyhaique (10,1%). El total país sube 4%. (Cuadro N°8). (Gráfico 13).

**Cuadro N° 8**  
**Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Resolución 2005**

Corte	Tr 03	Tr 04	Tr 05	Tr 06	Tr 07	%06-07	%03-07	Ranking Corte	Tr 07
Arica	0,93	0,94	0,92	0,88	0,86	-2,5%	-7,8%	<b>San Miguel</b>	<b>1,10</b>
Iquique	0,57	0,59	1,32	1,18	1,00	-15,6%	<b>75,3%</b>	<b>Santiago</b>	<b>1,09</b>
Antofagasta	0,98	1,05	0,97	0,96	0,97	1,3%	-0,7%	<b>Puerto Montt</b>	<b>1,04</b>
Copiapó	1,01	0,97	0,94	0,95	0,93	-1,9%	-7,4%	Total	1,03
La Serena	1,08	0,95	0,96	0,97	1,00	3,1%	-7,2%	Rancagua	1,02
Valparaíso	0,92	1,00	1,18	1,04	0,97	-6,9%	5,2%	Talca	1,01
Rancagua	1,01	0,97	1,10	0,92	1,02	<b>10,7%</b>	1,3%	La Serena	1,00
Talca	0,89	0,80	1,18	0,97	1,01	3,8%	<b>14,0%</b>	Iquique	1,00
Chillán	0,99	0,96	1,08	0,83	0,90	7,7%	-9,7%	Temuco	1,00
Concepción	0,96	0,80	0,83	0,85	0,96	<b>12,9%</b>	0,5%	Punta Arenas	0,99
Temuco	1,01	0,93	0,91	0,97	1,00	3,4%	-1,2%	Valdivia	0,97
Valdivia	0,96	1,02	1,01	0,96	0,97	0,8%	0,8%	Antofagasta	0,97
Puerto Montt	0,98	0,97	1,16	0,95	1,04	9,0%	6,3%	Valparaíso	0,97
Coyhaique	1,04	0,86	0,90	0,84	0,93	<b>10,1%</b>	-10,6%	Concepción	0,96
Punta Arenas	1,01	1,05	1,01	0,98	0,99	1,7%	-1,6%	Copiapó	0,93
Santiago	0,92	0,93	1,04	0,99	1,09	9,7%	<b>17,9%</b>	Coyhaique	0,93
San Miguel	1,05	1,03	1,03	1,10	1,10	-0,5%	5,1%	Chillán	0,90
Total	0,95	0,94	1,04	0,99	1,03	4,0%	8,3%	Arica	0,86

Fuente: LyD según Memorias Poder Judicial.

**Gráfico N° 13**  
**Evolución Tasa de Resolución Cortes de Apelaciones**  
**2003-2007**



Finalmente, si se analiza el comportamiento de la tasa de pendientes se observa que las Cortes con las tasas más altas en 2007 fueron Talca (1,14), Concepción (0,76) y Santiago (0,75). Las más bajas fueron Coyhaique (0,05), Valdivia (0,09) y Copiapó (0,1). Un índice 1 en materia de causas pendientes refleja que dicha Corte necesitaría, para hacer frente a las causas pendientes existentes de 2006, de todo el año 2007 –y sin que entraran nuevos ingresos– para poder terminar con esas pendientes.

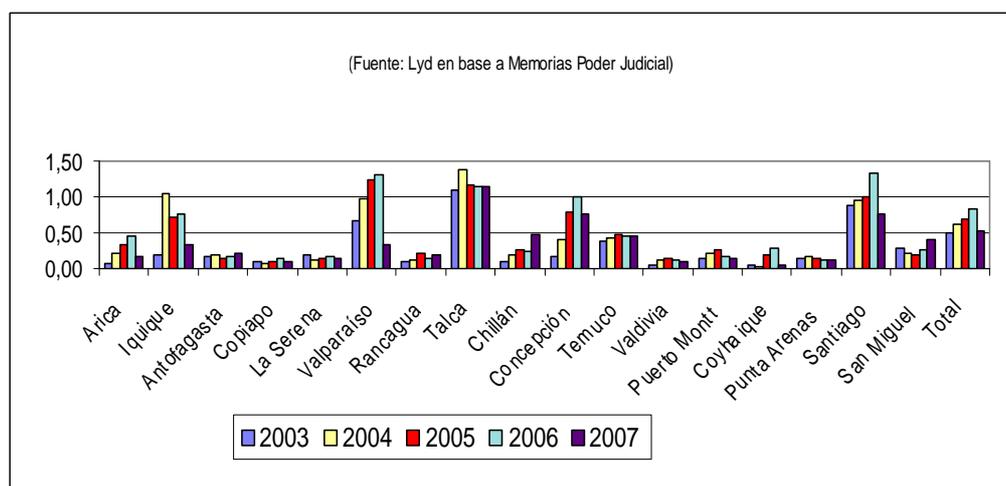
Por otra parte, si se analiza la variación porcentual de la tasa de pendientes de las Cortes de Apelaciones entre 2003 y 2007, se observan alzas importantes en Concepción (364,8%), Chillán (354,1%) y Valdivia (100,1%). El promedio nacional de las Cortes sube en 6,8%. En el periodo 2006-2007 se observan aumentos relevantes en Chillán (108,4%), San Miguel (55,4%) y Rancagua (34,8%). Estos aumentos son negativos a la luz de lo que sucede en el total país, donde hay una disminución de 36,7%. A lo anterior se suma que existen aumentos fuertes, a pesar de la corrección metodológica de 2006, lo que es negativo, puesto que ésta significó una verdadera purga del *stock* de causas pendientes. Bajas significativas en el periodo (Cuadro N° 9). (Gráfico N°14).

**Cuadro N° 9**  
**Ranking Cortes de Apelaciones por Tasa de Pendientes 2007**

Corte	Tp 03	Tp 04	Tp 05	Tp 06	Tp 07	%06-07	%03-07	Ranking Corte	Tp 07
Arica	0,08	0,22	0,33	0,46	0,16	-65,5%	92,5%	Coyhaique	0,05
Iquique	0,18	1,04	0,72	0,76	0,33	-56,4%	84,0%	Valdivia	0,09
Antofagasta	0,17	0,19	0,15	0,18	0,21	20,9%	27,6%	Copiapo	0,10
Copiapo	0,09	0,07	0,10	0,15	0,10	-35,0%	9,2%	Punta Arenas	0,13
La Serena	0,20	0,11	0,15	0,17	0,13	-22,6%	-31,5%	La Serena	0,13
Valparaíso	0,67	0,97	1,24	1,32	0,33	-74,7%	-50,3%	Puerto Montt	0,15
Rancagua	0,10	0,13	0,22	0,15	0,20	<b>34,8%</b>	99,9%	Arica	0,16
Talca	1,10	1,37	1,17	1,13	1,14	0,5%	3,3%	Rancagua	0,20
Chillán	0,11	0,18	0,26	0,23	0,49	<b>108,4%</b>	<b>354,1%</b>	Antofagasta	0,21
Concepción	0,16	0,40	0,80	0,99	0,76	-23,5%	<b>364,8%</b>	Iquique	0,33
Temuco	0,39	0,42	0,47	0,46	0,44	-4,2%	13,6%	Valparaíso	0,33
Valdivia	0,04	0,11	0,13	0,11	0,09	-23,3%	<b>100,1%</b>	San Miguel	0,39
Puerto Montt	0,14	0,22	0,27	0,16	0,15	-10,0%	0,9%	Temuco	0,44
Coyhaique	0,05	0,02	0,20	0,29	0,05	-81,0%	7,8%	Chillán	0,49
Punta Arenas	0,15	0,16	0,13	0,12	0,13	5,0%	-12,9%	Total	0,52
Santiago	0,89	0,95	1,01	1,34	0,75	-43,9%	-15,8%	<b>Santiago</b>	<b>0,75</b>
San Miguel	0,28	0,22	0,19	0,25	0,39	<b>55,4%</b>	40,0%	<b>Concepción</b>	<b>0,76</b>
Total	0,49	0,61	0,69	0,83	0,52	-36,7%	6,8%	<b>Talca</b>	<b>1,14</b>

Fuente: LyD según Memorias Poder Judicial.

**Gráfico N° 14**  
**Evolución Tasa de Pendientes**  
**Cortes de Apelaciones 2003-2007**



### III. CONCLUSIONES

**E**l presente documento ha tenido por objeto entregar una radiografía del trabajo de los Tribunales Superiores de Justicia, esto es, Corte Suprema y Cortes de Apelaciones actualizados al año 2007. Con ello se pretende avanzar un paso más respecto del Informe del año 2005.

Entre los resultados y aspectos más relevantes del estudio se puede observar, en primer lugar, que en 2007 el ingreso de causas fue de 2.549.711, equivalente a un aumento de 16,3% respecto de 2006 y de 47,9% respecto de 2001. Nuevamente es el ingreso de causas civiles el que explica buena parte de este aumento: sólo entre 2006 y 2007 los ingresos civiles aumentaron en 24%, llegando a prácticamente 1.427.000, que representa el 56% del total de ingresos al sistema judicial.

Lo anterior tiene consecuencias relevantes para la agenda futura de reformas a la justicia, dado que una reforma a la justicia civil y comercial no puede seguir esperando. Hay que recordar que en 2001 la participación de la jurisdicción civil en el total de ingresos era cercana a 36%. En 2007, llega al 56%. Cuando se cruzan estas cifras con otros estudios que muestran que más de un 90% de los ingresos civiles están concentrados en juicios de cobranzas (la mayoría sin oposición) sin oposición y asuntos no contenciosos<sup>8</sup>, reflejan la falta de eficiencia con que se están utilizando los recursos del sector —el grueso corresponde a casos donde no se requiere la presencia directa de un juez—, más allá de los problemas obvios de ineficacia y congestión en dicha jurisdicción.

En esta mirada general de la primera parte del trabajo también destaca, desde el punto de vista del presupuesto judicial, que el Gasto Judicial Ejecutado (GJE) aumentó en forma relevante respecto de 2006 (7,5%), y se ha más que duplicado desde el 2000 (112%). En 2007 el GJE superó los \$ 233.000 millones (US\$ 466 millones). De éste, un 70% fue a cubrir gasto en personal, esto es, \$ 164.000 millones (o US\$ 328 millones).

<sup>8</sup> García y Leturia (2006)

En segundo lugar, analizando el trabajo de la Corte Suprema, se observó que en 2007 ingresaron 7.144 recursos, un 5,8% más que en 2006. En 2000 estos ingresos eran inferiores a los 5.500 recursos. En cuanto a los términos éstos llegaron a los 7.255 fallos, lo que importa una disminución de 6,7% respecto de 2006. Las causas pendientes variaron levemente (aumento de 1%) y siguen sobre los 2.500 recursos. De ellas, poco más de la mitad representan recursos de casación en el fondo civil (1263).

En este ámbito se genera una lógica perversa: el aumento de ingreso de recursos implica correlativamente un aumento en los fallos, en el sentido de que los ministros deben buscar evitar el aumento del *stock* de causas pendientes. Si bien se han realizado esfuerzos en esta materia (por ejemplo, aumentar en 1 hora el horario de trabajo de las salas), hay un límite en la capacidad de los ministros. Lo que es peor, conseguir evitar el aumento del *stock* en las causas pendientes genera incentivos para terminar causas a todos evento, lo que conlleva un deterioro en la calidad de los fallos y, en definitiva, de la forma que ofrece el sistema judicial para la solución de una controversia. Para ilustrar lo anterior desde la perspectiva de la carga de trabajo de cada ministro de la Corte Suprema, si se observan las estadísticas de ingreso, término y pendientes para el período 2000-2007 se aprecia que mientras los ingresos por ministro eran de 261 en 2000, en 2007 llegaron a 340 (aumento de 30%). Los términos por ministro pasaron de 250 a 346 (aumento de 38%) en el mismo lapso, en tanto los pendientes pasan de 165 en 2000 a 120.

Aplicando tres indicadores desarrollados por la literatura en materia de congestión, resolución y pendientes a la Corte en 2007, se observa que la tasa de congestión llega a 1,33 y la tasa de pendientes, a 0,34; esto es, la Corte requeriría de un 34% de tiempo extra (4 meses del 2006) para haber terminado con la carga pendiente del 2006, sin haber recibido ninguna causa nueva en 2007. Ambos indicadores, al estar basados en las causas pendientes de 2006, sufren una fuerte disminución por el efecto "corrección metodológica". En efecto, la tasa de congestión en 2005 llegaba a 1,85 y en 2006 1,52. La tasa de pendientes en 2005 y 2006 bordeó 0,65. Si se analiza la tasa de resolución para 2007 ésta llega a 1,02 lo que dicho de manera simple, refleja que la Corte no sólo falló la totalidad de los ingresos de 2007, sino que además tuvo tiempo para fallar un poco más. Al igual que el año anterior, ello es positivo en la medida en que desde el 2002 esta tasa venía cayendo en forma sucesiva 1,2 (2002), 0,88 (2003),

0,87 (2004) y 0,83 (2005); sin embargo, disminuye respecto de 2006 (1,15). Esto refuerza la idea de que es posible observar que en años de aumentos de ingresos que se sumen a números importantes de causas pendientes, veremos una Corte “persiguiendo” dicha carga de trabajo, lo que hace muy difícil obtener fallos de calidad.

Todas las estadísticas antes analizadas son evidencia del uso consistente que se hace de la Corte Suprema como una verdadera “tercera instancia”. Ello implica que se aleje de su función de corte de casación, cuyo papel fundamental es fijar el sentido del derecho y otorgar estabilidad a las interpretaciones jurídicas. Ello importa revisar el rol que está jugando la Corte Suprema al interior del ordenamiento jurídico. En efecto, si queremos que sea realmente un tribunal de casación, implica contar con un sistema previo de selectividad que decida, sobre la base de esas consideraciones, si el asunto merece o no ser resuelto. Así las cosas, el desafío consiste en contar con mecanismos de filtro que eviten que la Corte se transforme en una nueva instancia.<sup>9</sup>

Finalmente, en tercer lugar y desde el punto de vista de las Cortes de Apelaciones, se debe señalar primeramente que al igual que respecto de las cifras de 2006, en 2007 se continuó con la “corrección metodológica” que tuvo un impacto importante en las estadísticas de causas pendientes.

En este ámbito, destaca la reducción en 6,4% de los ingresos de causas respecto de 2006, llegando a 115.364. Esta disminución se debió a una importante caída en los ingresos en las Cortes de Apelaciones de Santiago (13,7%) y San Miguel (22,1%). Por otra parte, las causas resueltas durante 2007 llegaron a 110.620, disminución de 3,2% respecto de 2006. Las causas pendientes experimentaron una fuerte disminución de 18,4% respecto de 2006, bajando de 57.948 a 47.285. Lo anterior en buena parte se explica con la “corrección metodológica” y una disminución en los ingresos.

Aplicando los tres indicadores descritos en materia de congestión, resolución y pendientes a las Cortes de Apelaciones en 2007, se observa que mientras en 2006 encontrábamos a 4 Cortes con

<sup>9</sup> Para una propuesta específica ver García (2007).

tasas de congestión superiores (Santiago, Valparaíso, Concepción y Talca), en 2007 sólo encontramos a Talca (2,13). La siguen Concepción (1,8) y Santiago (1,67). Como se señaló, mientras más alto el índice, por ejemplo, 2 ó 3, más congestionada es la Corte. Esta disminución de las Cortes congestionadas sobre 2 es una buena noticia, aunque debe ser recogida con cautela por las prevenciones realizadas en materia de corrección de las pendientes de 2006. Las Cortes menos congestionadas son Puerto Montt (1,11), Valdivia (1,12), Coyhaique y La Serena (1,13).

Desde el punto de vista de la tasa de resolución (fallos o términos), se observa que mientras en 2006 las Cortes con mayores tasas fueron Iquique (1,18), San Miguel (1,1) y Valparaíso (1,04); en 2007, fueron San Miguel (1,1), Santiago (1,09) y Puerto Montt (1,04). Las tasas de resoluciones más bajas en 2007 se encuentran en Arica (0,86), Chillán (0,9) y Coyhaique (0,93). El total país fue 1,03, superior al 0,99 del año 2006 lo que sin duda es positivo, dado que mientras que este indicador sea superior a 1, refleja que la Corte no sólo ha podido resolver el equivalente a los asuntos ingresados en un año, sino ha podido analizar causas pendientes.

Desde el punto de vista de la tasa de pendientes, se observa que las Cortes con las tasas más altas en 2007 fueron Talca (1,14), Concepción (0,76) y Santiago (0,75). En 2006 las Cortes con mayor tasa de pendientes eran Santiago (1,34), Valparaíso (1,32) y Talca (1,13). Un índice 1 en esta materia refleja que dicha Corte necesitaría, para hacer frente a las causas pendientes existentes de 2006, de todo el año 2007 –y sin que entraran nuevos ingresos en 2007– para terminar con dichas causas pendientes. En este sentido, es positivo que solo Talca esté por encima del índice 1; pero debemos recordar nuevamente, los efectos de la corrección de las pendientes en 2006. En 2007, las más bajas fueron Coyhaique (0,05), Valdivia (0,09) y Copiapó (0,1).

Una última palabra respecto del impacto de la invocada en repetidas oportunidades “corrección metodológica”. Interesa tener presente que ello no busca desvirtuar los avances positivos que se observan en algunas estadísticas e indicadores; sin embargo, son demasiado evidentes los contrastes entre lo que venía sucediendo entre 2003 y 2005 con lo que sucede en 2006 y 2007 tras dichas correcciones. Es cierto que se han tomado medidas administrativas y de gestión, tanto en el trabajo de la Corte

Suprema como en las Cortes de Apelaciones, las que pueden estar teniendo impacto –por ejemplo en la resolución de más casos–, no obstante, futuras estadísticas e indicadores mostrarán la consolidación (o no) de estas tendencias.

La reflexión de fondo en esta materia dice relación con contar con estadísticas rigurosas y confiables, fuente fundamental de la rendición de cuentas de las autoridades públicas. Lamentablemente, el sector justicia se ha caracterizado por la falta de estadísticas confiables. Esta situación, por fortuna, ha cambiado mucho en los últimos 2 años, y prueba de ello, es la mejor calidad de la información que se encuentra en la Memoria del Poder Judicial. Por ello es que junto con contar con estadísticas e indicadores públicos, simples y periódicos, es también deber de todas las autoridades públicas que proporcionan información y estadísticas dar a conocer y explicitar los motivos que llevan a modificar las estadísticas, para que se mantenga la confianza en ellas. Modificaciones frecuentes o no justificables desde un punto de vista técnico, afectan dicha credibilidad.

#### IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CASTRO, Rodrigo y GARCÍA, José Francisco (2005): Estado de la Justicia 2004: Indicadores para el Sector, Serie Informe Social N° 95. Disponible en línea en [www.lyd.org](http://www.lyd.org)
- GARCÍA, José Francisco (2007): Reforma al Poder Judicial: Una Agenda para la Discusión, Serie Informe Político N° 100. Disponible en línea en [www.lyd.org](http://www.lyd.org)
- GARCÍA, José Francisco y LETURIA, Francisco J. (2006): “La Justicia Civil y Comercial Chilena en Crisis: Bases para el Diseño de la Reforma Procesal Civil” en SILVA, José Pedro; García, José Francisco y Leturia, Francisco J. Justicia Civil y Comercial: Una Reforma Pendiente (LyD, UC y UAM).
- PASTOR, Santos (1993), Ah de la Justicia! Política Judicial y Economía, (Madrid, Civitas).
- PASTOR, Santos y MASPONS, Liliana (2003): Manual Cifrar y Descifrar o Indicadores Judiciales para las Américas (Santiago, CEJA). Disponible en línea en <http://www.cejamericas.org>
- PASTOR, Santos y MASPONS, Liliana (2004): “Preparación de un sistema integral de recolección y procesamiento de datos para la generación de estadísticas e indicadores del sistema judicial”, (Santiago, CEJA). En línea en <http://www.cejamericas.org>

Serie Informe Político

**Últimas Publicaciones**

- N° 104**      **Radiografía al Trabajo del Poder Judicial (2):  
Jurisdicciones Penal, Civil, Laboral, de Familia y  
Constitucional**  
José Francisco García  
Septiembre 2006
- N° 105**      **Análisis de la Propuesta  
de Política Indígena Re Conocer**  
Ena Von Baer y Olivia Igor  
Mayo 2008
- N° 106**      **El Costo de la Delincuencia en Chile  
2000-2007**  
José Francisco García y María Elena Arzola  
Junio 2008